

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



DocuSigned by:

Ciudad de México a 06 de abril de 2021

Presidencia Mesa Directiva, Congreso (DMX) - I Legislatura

CCDMX/CGPRT/028/2021

Asumo. Inscripción asuntos
del Partido del Trabajo

2D743C8F8594427...

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Circe Camacho Bastida a título del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en términos de lo dispuesto por el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/013/2020 de la junta de coordinación política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el pleno, mesa directiva, junta, conferencia, comisiones, comités y la comisión permanente del congreso de la ciudad de México, apartado B. DE LAS SESIONES DEL PLENO, Del Orden del día, numeral 22 y 24, adjunto del Grupo Parlamentario del partido del Trabajo, lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE EN XOCHIMILCO, C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE ATIENDAN A LA BREVEDAD LA PROBLEMÁTICA DE CARENCIA Y PÉSIMA CALIDAD DEL AGUA EN EL BARRIO SANTIAGUITO, PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, LA CUAL NO SE HA RESUELTO DESDE EL AÑO 2013. - **SUSCRITA POR LA DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA - SE PRESENTARÁ EN INTERVENCIÓN.**

Para que se inscriban en el orden del día de la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 08 de abril del 2021.

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta misiva y le reitero mis más cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

CIRCE CAMACHO BASTIDA

66DF85416D19415

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Circe Camacho Bastida, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la I legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE EN XOCHIMILCO, C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE ATIENDAN A LA BREVEDAD LA PROBLEMÁTICA DE CARENCIA Y PÉSIMA CALIDAD DEL AGUA EN EL BARRIO SANTIAGUITO, PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, LA CUAL NO SE HA RESUELTO DESDE EL AÑO 2013.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El pasado 18 de marzo del año en curso recibí en el módulo de atención y quejas ciudadanas, una petición de un grupo de habitantes del barrio Santiaguito, pueblo de Santiago Tulyehualco, en el que mencionan que desde el año 2013 han realizado



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA

Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



gestiones para el abastecimiento del vital líquido. Asimismo, mencionan que, a lo largo de estos ocho años, han dado soluciones temporales y efímeras, tales como envío de pipas de agua o apertura de la red de agua por algunas horas en la que el agua “viene con un olor fétido, basura y natas, la cual no se considera apta para el consumo humano”. Cabe resaltar que las vecinas y vecinos acudieron con diferentes documentos de petición a diferentes instancias, desde 2013 a la fecha, mismas que se anexarán al presente punto de acuerdo.

ANTECEDENTES

- 1.- El 24 de octubre de 2013 se dirigió un escrito al entonces delegado Miguel Ángel Cámara Arango, solicitando la solución de la problemática planteada
- 2.- El 25 de agosto de 2017, se presentó un oficio dirigido a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para su intervención en la problemática del agua en el barrio Santiaguito, con copia para el delegado en Xochimilco, C. Avelino Méndez Rangel.
- 3.- El 8 de agosto de 2018 se entregó un oficio al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, dirigido al Ing. Efraín Nájera, denunciando la falta de agua en el barrio referido.
- 4.- El 11 de noviembre de 2019, vía audiencia con la jefa de gobierno Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, se entregó un documento en donde se señala la falta de atención del alcalde y delegados anteriores, señalando la falta de agua, luminarias, poda de árboles y cámaras de seguridad.
- 5.- Finalmente, el 25 de septiembre de 2020, un nuevo oficio dirigido a la Comisión de derechos humanos de la Ciudad de México, en el que solicita su intervención para solucionar la problemática del agua.



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA

Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



Es importante señalar, que las vecinas y vecinos argumentan que tienen muchos más oficios que podrían recabar de ser necesario para demostrar la situación tan precaria e inhumana que están viviendo desde hace más de 8 años.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la Constitución Política de la Ciudad de México señala en su artículo 9:

F. Derecho al agua y a su saneamiento

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

SEGUNDO. - Que en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala lo siguiente:

Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

- I. ...
- II. ...
- III. Servicios públicos;
- IV. ...



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



I LEGISLATURA

V. *TERCERO.* - Del mismo modo, en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se expone:

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

VII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación.

Para coadyuvar en el cumplimiento de los criterios técnicos del organismo público competente para el abasto de agua, se constituirá un Consejo Hídrico en la demarcación, integrado por las personas titulares de la Alcaldía, quien lo presidirá, además de las unidades de Servicios Urbanos, Obras y Desarrollo Urbano y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE EN XOCHIMILCO, C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE ATIENDAN A LA BREVEDAD LA PROBLEMÁTICA DE CARENCIA Y PÉSIMA CALIDAD



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



**DEL AGUA EN EL BARRIO SANTIAGUITO, PUEBLO DE SANTIAGO
TULYEHUALCO, LA CUAL NO SE HA RESUELTO DESDE EL AÑO 2013.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 08 días del mes de abril del año 2021

DocuSigned by:

CIRCE CAMACHO BASTIDA

66DE85416D19415...

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO